



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4162/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 16 de noviembre de 2022

VISTO: Los Expedientes N° 157/2022 y N° 4462/2022, caratulados: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIO - MORALES CELIA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 289/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 1° de febrero del año 2022, se aprobó la contratación de los servicios de la Señora Celia Graciela MORALES, DNI N° 11.772.680, domiciliada en calle 3 de Caballería N° 1.039 de esta ciudad, con retroactividad al día 1° de enero del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, para que cumpla tareas en el ámbito del Equipo Directivo de Salud Comunitaria, dependiente de la Secretaría mencionada.

Que el artículo 2° de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios durante el período comprendido desde el 1° de enero al 30 de junio del 2022, la suma mensual de PESOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS DOCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 26.212,80) y durante el período comprendido desde el 1° de julio hasta el 31 de diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 31.455,36).

Que a fs. 1 del Expediente N° 4462/2022 el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, puesto que hubo una modificación en las tareas de la Señora MORALES, ascendiendo el monto mensual por el período referido a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 36.173,66).

Que obra Solicitud de Pedido N° 7.973, de fecha 30/09/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-10336, de fecha 24/10/2022, ambas por la suma total de PESOS CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 108.520,98) de la cual se devengará mensualmente la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 36.173,66), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

Que en fecha 2 de noviembre del corriente año se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y la Señora Celia Graciela MORALES.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2° del Decreto N° 289/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2°.- PÁGUESE a la Señora Celia Graciela MORALES, CUIT N° 27-11772680-6, domiciliada en calle 3 de Caballería N° 1.039 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS DOCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 26.212,80), correspondiente al período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 31.455,36) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 36.173,66), por el período comprendido entre los meses de octubre y**



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4162/2022

diciembre del año 2022 , previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍQUESE el artículo 2º del Decreto N° 289/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 1º de febrero del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE a la Señora Celia Graciela MORALES, CUIT N° 27-11772680-6, domiciliada en calle 3 de Caballería N° 1.039 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS DOCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 26.212,80), correspondiente al período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 31.455,36) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 36.173,66), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022 , previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DELFINA FLORENCIA HERLAX
Secretaria de Hacienda y Política Económica
a/c Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal